



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0752_3: Organizar y aplicar la asistencia sanitaria reconociendo los cuadros médicos que se presenten”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: NAVEGACIÓN,
TRANSPORTE MARÍTIMO Y ACTIVIDADES PESQUERAS**

Código: MAP234_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0752_3: Organizar y aplicar la asistencia sanitaria reconociendo los cuadros médicos que se presenten.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la organización y en la aplicación de la asistencia sanitaria reconociendo los cuadros médicos que se presenten, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Dispensar primeros auxilios en caso de accidentes que ocurran a bordo para resolver situaciones de emergencia.



- 1.1 La víctima o el paciente se examina de forma rápida y completa y se ajusta a las prácticas actuales de primeros auxilios, siguiendo la secuencia PAS (Proteger, Alertar y Socorrer) para reducir el riesgo de sufrir daños o de causarlos a otros.
- 1.2 El diagnóstico de la causa probable, de la naturaleza y la gravedad de las lesiones se realiza de forma rápida y completa y se ajusta a las prácticas actuales de primeros auxilios para tratar de reducir al mínimo los daños posibles.
- 1.3 Los accidentados se tratan en función de su estado y a los posibles daños sufridos conforme a las prácticas actuales de primeros auxilios y a las directrices internacionales para mantener o mejorar el estado y los daños y tratar de que no empeore.
- 1.4 Las personas rescatadas/evacuadas se tratan teniendo en cuenta su estado y los posibles daños sufridos conforme a las prácticas actuales de primeros auxilios y a las directrices internacionales específicas para estos casos para tratar de mejorar el estado de los rescatados.

2. Demandar asistencia externa en situaciones y emergencias de carácter médico para suplir las carencias que se puedan encontrar a bordo.

- 2.1 Los consejos radiomédicos, en caso de emergencias y asistencias médicas, se obtienen siguiendo los procedimientos establecidos en la reglamentación sanitaria para conseguir un entendimiento entre el servicio sanitario y el buque.
- 2.2 La valoración inicial del estado del paciente (constantes vitales, así como su conciencia) se registran según lo establecido en la Guía Sanitaria a Bordo o en la Guía Médica Internacional de a bordo y se acompañan de los datos personales y los reconocimientos médicos actualizados y se tiene disponible para el asesoramiento vía radio.
- 2.3 El transbordo y evacuación de accidentados o pacientes en la mar se organiza teniendo en cuenta los daños sufridos, los riesgos, las características del buque y los medios disponibles para su traslado y tratamiento en tierra.
- 2.4 Las comunicaciones radioeléctricas, visuales y fónicas para obtener la asistencia externa se realizan siguiendo los procedimientos y códigos establecidos para lograr un fácil entendimiento entre las partes.

3. Dispensar cuidados médicos a personas heridas o enfermas a bordo para mantener o mejorar el estado de salud de las mismas.

- 3.1 El botiquín de primeros auxilios a bordo se organiza, manteniéndolo conforme a la regulación sanitaria para que esté disponible ante cualquier emergencia médica.
- 3.2 Los procedimientos básicos de enfermería se realizan conforme a las prácticas actuales de primeros auxilios y a las directrices



internacionales para lograr la mayor seguridad y eficacia a la hora de aplicarlos.

- 3.3 La composición, las propiedades y la acción terapéutica de los medicamentos que hay a bordo se analizan para identificarlos y suministrarlos con rapidez y seguridad.

4. Organizar el traslado y evacuación de pacientes en la mar teniendo en cuenta las características del buque y los medios disponibles para su tratamiento en tierra.

- 4.1 Las manipulaciones de los accidentados por contusiones o traumatismos, se realizan evitando los daños colaterales para prevenir lesiones mayores.
- 4.2 El tipo de transporte se valora en función de las posibilidades del buque y estado del paciente, para que se reduzcan los riesgos que se puedan ocasionar al enfermo o accidentado.
- 4.3 Los procedimientos en las radiocomunicaciones para el caso de accidentes a bordo de un buque se realizan teniendo en cuenta al destinatario de la información, para facilitar que las evacuaciones, se efectúen de forma segura y en el mínimo tiempo.

5. Prevenir enfermedades y accidentes de tripulantes y pasajeros a bordo para mantener el buen estado de salud.

- 5.1 Los riesgos y las normas de prevención de enfermedades crónicas, contagiosas y profesionales a bordo, se identifican, se siguen y se comunican a la tripulación y a los pasajeros para tratarlas y prevenirlas con eficacia y prontitud.
- 5.2 Los riesgos y las normas de prevención de accidentes a bordo se identifican, se siguen y se comunican a la tripulación y a los pasajeros para prevenirlos y evitarlos.
- 5.3 Las normas de higiene se aplican a bordo entre la tripulación para evitar enfermedades y contagios, posibilitando que el buque sea un espacio saludable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0752_3: Organizar y aplicar la asistencia sanitaria reconociendo los cuadros médicos que se presenten**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Atención a cuadros médicos en asistencia sanitaria a bordo

- Recursos Sanitarios para los marinos.



- Estructura y funciones del cuerpo humano.
- Historia clínica elemental y examen del paciente.
- Asfixia y parada cardíaca.
- Hemorragias y choque.
- Heridas, quemaduras y congelaciones.
- Lesiones en los oídos, la nariz, la garganta y los ojos.
- Odontología.
- Trastornos ambientales por frío y calor.
- Intoxicaciones a bordo.
- Esguinces, luxaciones y fracturas.
- Atención al parto.
- Transporte de heridos.

2. Prevención y formación a bordo

- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Higiene personal y del buque.
- Enfermedades de transmisión sexual y enfermedades tropicales.
- Uso indebido de drogas y alcohol y otras urgencias psiquiátricas.
- Muerte en la mar.
- Administración de medicamentos y botiquines a bordo.
- Consulta médica por radio.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habitarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.
- Interpretar las órdenes recibidas por la persona responsable, en español e inglés normalizado (OMI).

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0752_3: Organizar y aplicar la asistencia sanitaria reconociendo los cuadros médicos que se presenten”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar y aplicar la asistencia sanitaria reconociendo los cuadros médicos que se presenten. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Dispensar primeros auxilios en caso de accidentes a bordo.
2. Demandar asistencia externa en situaciones y emergencias.
3. Dispensar cuidados médicos a personas heridas o enfermas a bordo.
4. Organizar el traslado y evacuación de los pacientes en el mar.
5. Prevenir enfermedades y accidentes de tripulantes y pasajeros a bordo.

Condiciones adicionales:



- Se dispondrá de los equipos, simuladores, materiales y documentación para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de toda la información requerida para el desarrollo de la SPE: Libro de higiene naval. Convenio STCW. Reglamento sanitario internacional. Tratado de primeros auxilios en el lugar del accidente. Guía sanitaria de a bordo. Registro médico. Historia clínica de los tripulantes. Manuales de procedimiento radio-médico. Guía de utilización de medicamentos. Formatos internacionales de informes, referencia y evacuación. Guía médica internacional de a bordo. Código de Formación Sección A-VI/4 y cuadros A-VI/4-1 y A-VI/4-2. Normativa que vaya surgiendo con relación a dicha materia.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la dispensación de primeros auxilios en caso de accidentes a bordo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de planes de contingencia frente a las situaciones de emergencia.- Examen de la víctima o el paciente.- Diagnóstico de la causa probable, de la naturaleza y la gravedad de las lesiones.



	<ul style="list-style-type: none">- Tratamiento de los accidentados en función de su estado y a los posibles daños sufridos.- Determinación de operaciones para evitar situaciones de riesgo al trabajador en los trabajos realizados a bordo, según normativa. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Exactitud en la demanda de asistencia externa en situaciones y emergencias.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de los consejos radiomédicos, en caso de emergencias y asistencias médicas.- Registro de la valoración inicial del estado del paciente (constantes vitales, así como su conciencia).- Organización del transbordo y evacuación de accidentados o pacientes en la mar.- Realización de las comunicaciones radioeléctricas, visuales y fónicas para obtener la asistencia externa.- Determinación de operaciones de adiestramiento contra-incendios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Precisión en la dispensación de cuidados médicos a personas heridas o enfermas a bordo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Organización del botiquín de primeros auxilios a bordo.- Realización de los procedimientos básicos de enfermería.- Análisis de la composición, las propiedades y la acción terapéutica de los medicamentos que hay a bordo. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Exhaustividad en la organización del traslado y evacuación de los pacientes en el mar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Manipulación de los accidentados por contusiones o traumatismos.- Valoración del tipo de transporte en función de las posibilidades del buque y estado del paciente.- Realización de las radiocomunicaciones para el caso de accidentes a bordo de un buque. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o</i>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 20%</i></p>

una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<p><i>Para dispensar primeros auxilios en caso de accidentes a bordo, elabora planes de contingencia frente a las situaciones de emergencia conforme a las prácticas actuales de primeros auxilios y a las directrices internacionales para mantener o mejorar el estado y los daños y tratar de que no empeore. Examina la víctima o el paciente de forma rápida y completa, siguiendo la secuencia PAS (Proteger, Alertar y Socorrer) para reducir el riesgo de sufrir daños. Diagnóstica la causa probable, de la naturaleza y la gravedad de las lesiones de forma rápida y completa y según las prácticas actuales de primeros auxilios. Trata a los accidentados en función de su estado y a los posibles daños sufridos, conforme a las prácticas actuales de primeros auxilios y a las directrices internacionales. Determina las operaciones para evitar situaciones de riesgo al trabajador en los trabajos realizados a bordo, según normativa.</i></p>
3	<p><i>Para dispensar primeros auxilios en caso de accidentes a bordo, elabora planes de contingencia frente a las situaciones de emergencia conforme a las prácticas actuales de primeros auxilios y a las directrices internacionales para mantener o mejorar el estado y los daños y tratar de que no empeore. Examina la víctima o el paciente de forma rápida y completa, siguiendo la secuencia PAS (Proteger, Alertar y Socorrer) para reducir el riesgo de sufrir daños. Diagnóstica la causa probable, de la naturaleza y la gravedad de las lesiones de forma rápida y completa y según las prácticas actuales de primeros auxilios. Trata a los accidentados en función de su estado y a los posibles daños sufridos, conforme a las prácticas actuales de primeros auxilios y a las directrices internacionales. Determina las operaciones para evitar situaciones de riesgo al trabajador en los trabajos realizados a bordo, según normativa, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para dispensar primeros auxilios en caso de accidentes a bordo, elabora planes de contingencia frente a las situaciones de emergencia conforme a las prácticas actuales de primeros auxilios y a las directrices internacionales para mantener o mejorar el estado y los daños y tratar de que no empeore. Examina la víctima o el paciente de forma rápida y completa, siguiendo la secuencia PAS (Proteger, Alertar y Socorrer) para reducir el riesgo de sufrir daños. Diagnóstica la causa probable, de la naturaleza y la gravedad de las lesiones de forma rápida y completa y según las prácticas actuales de primeros auxilios. Trata a los accidentados en función de su estado y a los posibles daños sufridos, conforme a las prácticas actuales de primeros auxilios y a las directrices internacionales. Determina las operaciones para evitar situaciones de riesgo al trabajador en los trabajos realizados a bordo, según normativa, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No dispensa primeros auxilios en caso de accidentes.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p><i>Para demandar asistencia externa en situaciones y emergencias, obtiene los consejos radiomédicos, en caso de emergencias y asistencias médicas, siguiendo los procedimientos establecidos en la reglamentación sanitaria. Registra la valoración inicial del estado del paciente (constantes vitales, así como su conciencia), según lo establecido en la Guía Sanitaria a Bordo o en la Guía Médica Internacional de a bordo acompañándolo de los datos personales y los reconocimientos médicos actualizados. Organiza el transbordo y evacuación de accidentados o pacientes en la mar, teniendo en cuenta los daños sufridos, los riesgos, las características del buque y los medios disponibles para su traslado y tratamiento en tierra. Realiza las comunicaciones radioeléctricas, visuales y fónicas para obtener la asistencia externa siguiendo los procedimientos y códigos establecidos para lograr un fácil entendimiento entre las partes. Determina las operaciones de adiestramiento contra-incendios.</i></p>
3	<p><i>Para demandar asistencia externa en situaciones y emergencias, obtiene los consejos radiomédicos, en caso de emergencias y asistencias médicas, siguiendo los procedimientos establecidos en la reglamentación sanitaria. Registra la valoración inicial del estado del paciente (constantes vitales, así como su conciencia) según lo establecido en la Guía Sanitaria a Bordo o en la Guía Médica Internacional de a bordo acompañándolo de los datos personales y los reconocimientos médicos actualizados. Organiza el transbordo y evacuación de accidentados o pacientes en la mar teniendo en cuenta los daños sufridos, los riesgos, las características del buque y los medios disponibles para su traslado y tratamiento en tierra. Realiza las comunicaciones radioeléctricas, visuales y fónicas para obtener la asistencia externa siguiendo los procedimientos y códigos establecidos para lograr un fácil entendimiento entre las partes. Determina las operaciones de adiestramiento contra-incendios, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para demandar asistencia externa en situaciones y emergencias, obtiene los consejos radiomédicos, en caso de emergencias y asistencias médicas, siguiendo los procedimientos establecidos en la reglamentación sanitaria. Registra la valoración inicial del estado del paciente (constantes vitales, así como su conciencia) según lo establecido en la Guía Sanitaria a Bordo o en la Guía Médica Internacional de a bordo acompañándolo de los datos personales y los reconocimientos médicos actualizados. Organiza el transbordo y evacuación de accidentados o pacientes en la mar teniendo en cuenta los daños sufridos, los riesgos, las características del buque y los medios disponibles para su traslado y tratamiento en tierra. Realiza las comunicaciones radioeléctricas, visuales y fónicas para obtener la asistencia externa siguiendo los procedimientos y códigos establecidos para lograr un fácil entendimiento entre las partes. Determina las operaciones de adiestramiento contra-incendios, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No demanda asistencia externa en emergencias.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



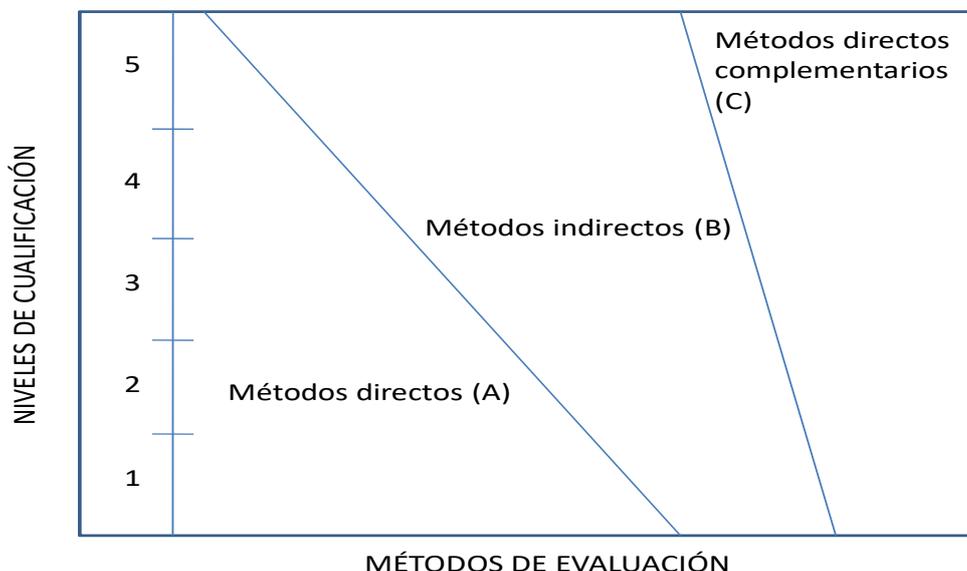
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de la organización y en la aplicación de la



asistencia sanitaria reconociendo los cuadros médicos que se presenten, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se recomienda disponer de equipos, dispositivos e instalaciones para la simulación de ejercicios de atención sanitaria.

Se recomienda valorar la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias introduciendo una variable añadida a la emergencia, como puede ser un ataque cardíaco en medio de un simulacro.

En caso de que la candidata o candidato sea sometido a una prueba profesional basada en la situación profesional de evaluación, se aconseja que el propio candidato organice y dirija una operación de atención a heridos y evacuación, en un simulacro de emergencia con heridos en un accidente a bordo. El propio candidato podría realizar la defensa del plan elaborado, valorándose en ese caso su capacidad organizativa (podría considerarse por ejemplo un incendio en la sala de máquinas).

Se podrá contar con la participación de personas voluntarias sanas para la realización de determinadas actividades simuladas.